Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

Se hace pública la presente promoción denominada “Tu inversión se ve en grande” lo cual implica que es responsabilidad de los clientes en lo sucesivo “Participantes”, conocer y aceptar estas bases, términos y condiciones, sobre las cuales se rige la promoción.

I. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El responsable de la promoción “Tu inversión se ve en grande” es BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (en lo sucesivo “BANCOPPEL”), con domicilio ubicado en calle Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Colonia Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 800 1226 773 con un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas de lunes a sábado.

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“Tu inversión se ve en grande”

III. VIGENCIA

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2026

IV. COBERTURA

Nivel Nacional, (Dentro de la República Mexicana).

V. VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS

$448,102.20 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento dos pesos 20/100 M.N)

VI. PREMIOS

Se otorgarán un total de 65 (sesenta y cinco) Pantallas de 65 pulgadas, distribuidos en 13 (trece) periodos de participación:

Primer periodo de participación del 1 al 4 de octubre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Segundo periodo de participación del 5 al 11 de octubre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

Tercer periodo de participación del 12 al 18 de octubre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Cuarto periodo de participación del 19 al 25 de octubre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Quinto periodo de participación del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Sexto periodo de participación del 2 al 8 de noviembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Séptimo periodo de participación del 9 al 15 de noviembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Octavo periodo de participación del 16 al 22 de noviembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Noveno periodo de participación del 23 al 29 de noviembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Décimo periodo de participación del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Undécimo periodo de participación del 7 al 13 de diciembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Duodécimo periodo de participación del 14 al 20 de diciembre de 2026.
Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

Decimotercero periodo de participación del 21 al 31 de diciembre de 2026.

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

Premios: 5 (cinco) pantallas de 65” marca Hisense con valor de $6,893.88 pesos mexicanos (cada una, IVA incluido).

VII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Inversión Creciente

VIII. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todos los clientes titulares de producto de Captación en BanCoppel (Cuenta Efectiva Cheques, Cuenta Efectiva Digital, Cuenta Efectiva Digital GC, Cuenta Nómina BanCoppel) que tengan o aperturen una Inversión Creciente de BanCoppel (activa) con un monto mínimo de $2,500 pesos dentro de la vigencia de la promoción.

Todos los clientes deberán ser de nacionalidad mexicana, residir dentro de la República Mexicana y cumplir con todas las condiciones de participación establecidas en las presentes bases.

IX. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Al comienzo de cada periodo de participación, los clientes que aperturen una Inversión creciente o que ya tengan una Inversión creciente (activa) con un monto mínimo de $2,500 participan para ganar una pantalla de 65 pulgadas. Aplicando una sola participación por cliente en el periodo que aplique, sin considerar el número de inversiones que aperturen o mantengan activas.
Los clientes podrán participar en períodos de participación subsecuentes, dentro de la vigencia del concurso, si no han resultado concursantes o ganadores de premios.

X. SELECCIÓN DE GANADORES

La selección de ganadores se realizará dentro de un periodo de 17 días naturales posteriores al cierre de cada periodo de participación; BanCoppel generará una base de datos de los clientes participantes, la base estará acomodada por orden alfabético comenzando de la “A” a la “Z”, primero con el primer apellido (paterno), después segundo apellido (materno), primer nombre y segundo nombre. Resultará concursante, el cliente que se ubique en el folio (posición) determinada para cada periodo:

BanCoppel

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

Periodo de participación	Folio (posición) candidato a premio					Premio
Del 01 al 04 de octubre de 2026.	1	64,000	128,000	192,000	256,000	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	2	64,001	128,001	192,001	256,001	
	3	64,002	128,002	192,002	256,002	
	4	64,003	128,003	192,003	256,003	
	5	64,004	128,004	192,004	256,004	
Del 05 al 11 de octubre de 2026.	101	64,100	128,100	192,100	256,100	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	102	64,101	128,101	192,101	256,101	
	103	64,102	128,102	192,102	256,102	
	104	64,103	128,103	192,103	256,103	
	105	64,104	128,104	192,104	256,104	
Del 12 al 18 de octubre de 2026.	201	64,200	128,200	192,200	256,200	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	202	64,201	128,201	192,201	256,201	
	203	64,202	128,202	192,202	256,202	
	204	64,203	128,203	192,203	256,203	
	205	64,204	128,204	192,204	256,204	
Del 19 al 25 de octubre de 2026.	301	64,300	128,300	192,300	256,300	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	302	64,301	128,301	192,301	256,301	
	303	64,302	128,302	192,302	256,302	
	304	64,303	128,303	192,303	256,303	
	305	64,304	128,304	192,304	256,304	
Del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2026.	401	64,400	128,400	192,400	256,400	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	402	64,401	128,401	192,401	256,401	
	403	64,402	128,402	192,402	256,402	
	404	64,403	128,403	192,403	256,403	
	405	64,404	128,404	192,404	256,404	
Del 02 al 08 de noviembre de 2026.	501	64,500	128,500	192,500	256,500	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	502	64,501	128,501	192,501	256,501	
	503	64,502	128,502	192,502	256,502	
	504	64,503	128,503	192,503	256,503	
	505	64,504	128,504	192,504	256,504	
Del 09 al 15 de noviembre de 2026.	601	64,600	128,600	192,600	256,600	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a
	602	64,601	128,601	192,601	256,601	

BanCoppel

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

	603	64,602	128,602	192,602	256,602	otorgar en el periodo)
	604	64,603	128,603	192,603	256,603	
	605	64,604	128,604	192,604	256,604	
Del 16 al 22 de noviembre de 2026.	701	64,700	128,700	192,700	256,700	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	702	64,701	128,701	192,701	256,701	
	703	64,702	128,702	192,702	256,702	
	704	64,703	128,703	192,703	256,703	
	705	64,704	128,704	192,704	256,704	
Del 23 al 29 de noviembre de 2026.	801	64,800	128,800	192,800	256,800	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	802	64,801	128,801	192,801	256,801	
	803	64,802	128,802	192,802	256,802	
	804	64,803	128,803	192,803	256,803	
	805	64,804	128,804	192,804	256,804	
Del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2026.	901	64,900	128,900	192,900	256,900	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	902	64,901	128,901	192,901	256,901	
	903	64,902	128,902	192,902	256,902	
	904	64,903	128,903	192,903	256,903	
	905	64,904	128,904	192,904	256,904	
Del 07 al 13 de diciembre de 2026.	1,001	65,000	129,000	193,000	257,000	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	1,002	65,001	129,001	193,001	257,001	
	1,003	65,002	129,002	193,002	257,002	
	1,004	65,003	129,003	193,003	257,003	
	1,005	65,004	129,004	193,004	257,004	
Del 14 al 20 de diciembre de 2026.	1,101	65,100	129,100	193,100	257,100	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	1,102	65,101	129,101	193,101	257,101	
	1,103	65,102	129,102	193,102	257,102	
	1,104	65,103	129,103	193,103	257,103	
	1,105	65,104	129,104	193,104	257,104	
Del 21 al 31 de diciembre de 2026.	1,201	65,200	129,200	193,200	257,200	1 Pantalla de 65 pulgadas (Total de 5 premios a otorgar en el periodo)
	1,202	65,201	129,201	193,201	257,201	
	1,203	65,202	129,202	193,202	257,202	
	1,204	65,203	129,203	193,203	257,203	
	1,205	65,204	129,204	193,204	257,204	

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

Importante: El concursante determinado ganador podrá ser acreedor al premio si mantiene su Inversión Creciente (activa) hasta el momento de reclamarlo.

El cliente participante posicionado en un folio (posición) establecido será contactado para concursar por el premio. Previo al contacto con el cliente concursante, BanCoppel verificará que se cumpla con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, la posibilidad de concursar por el premio se reasignará automáticamente al cliente con el folio (posición) inmediato siguiente de la base de clientes elegibles del periodo de participación correspondiente.

Una vez concluida la validación, los 25 clientes concursantes del periodo correspondiente recibirán un mensaje vía WhatsApp (55 3055 9922) para responder una pregunta de conocimientos generales; el concursante deberá responder el mismo día en que recibe el mensaje. (BanCoppel considerará la fecha en que se programó el envío/entrega del mensaje por medio de WhatsApp, sin ser responsable de la recepción extemporánea por causas ajenas a BanCoppel) la fecha límite de respuesta se incluirá en texto del mensaje; se determinará ganador a los primeros cinco participantes que respondan correctamente a la pregunta de conocimientos generales y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada. En caso de no completar a los 5 ganadores al finalizar el primer día de respuesta, se enviará un segundo mensaje al resto de los participantes el día posterior al primer envío, estos contarán con el plazo de respuesta del mismo día en que reciben el mensaje (considerando la fecha en que BanCoppel programó el envío entrega del mensaje) . Si al término del plazo del segundo mensaje no se logra completar el total de los 5 ganadores, los premios restantes se declararán desiertos y BanCoppel dispondrá de ellos sin responsabilidad alguna.

Si el cliente concursante no responde la pregunta de conocimientos generales dentro del plazo señalado o no responde correctamente, perderá la oportunidad de ganar el premio; así mismo el cliente concursante que responda correctamente pero que no se logre contactar o no mantenga contacto para la entrega de la documentación requerida, perderá la oportunidad de ganar y el premio se reasignará automáticamente al concursante con el folio (posición) inmediato siguiente que respondió correctamente a la pregunta de conocimientos generales y que deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos.

En todo caso que la reasignación no pudiese realizarse con el folio (posición) inmediato siguiente, a causa de la participación generada durante el periodo correspondiente, la reasignación se realizará con el folio (posición) inmediato anterior al predeterminado.

El concursante que responda correctamente a la pregunta de conocimientos generales, será contactado por algún ejecutivo de BanCoppel o por la agencia contratada por BanCoppel (vía telefónica o correo electrónico) para establecer una cita en una sucursal BanCoppel de su elección, para presentar la siguiente documentación:

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

- Copia simple de identificación oficial vigente (INE o pasaporte nacional mexicano) por ambos lados del cliente concursante.
- Copia simple de comprobante de domicilio (con fecha de antigüedad no mayor a tres meses) del cliente concursante.

Para recibir el premio, el ganador debe entregar su documentación y firmar las cartas de aceptación del premio y de autorización de uso de imagen dentro de un periodo de 2 días naturales contados a partir del contacto con el ejecutivo BanCoppel .
BanCoppel, realizarán 3 intentos de contacto, si no se logra o se mantiene la comunicación, se perderá el derecho al premio, el cual se asignará de forma automática al siguiente folio elegible que de igual manera deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases.

En caso de no contar con la suficiente participación en uno o más de los períodos indicados en las presentes Bases, y por ende no se apliquen los folios (posiciones) previamente asignados para la obtención de los clientes que tendrán la oportunidad de concursar; se tomará el siguiente criterio de determinación de folios (posiciones) para los premios ofrecidos en el periodo:

1. Se dividirá la base total de las participaciones, entre el número de las posiciones no alcanzadas del periodo correspondiente, siendo el número entero de este resultado el que determine a los clientes concursantes que deberán dar cumplimiento a lo descrito en las presentes Bases para determinar ganadores del premio.

XI. RESTRICCIONES A LOS PARTICIPANTES

- La promoción aplica únicamente para personas físicas titulares de una Inversión Creciente (activa)
- El cliente que haya resultado ganador de algún periodo de participación **no podrá volver a ganar** en periodos subsecuentes de la vigencia del concurso.
- Cada cliente generará una sola participación, por tener una Inversión Creciente (activa) durante los periodos de participación
- No se considerarán las Inversiones Crecientes menores de $2,500.
- BanCoppel se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades, uso fraudulento del producto o incumplimiento de las presentes Bases .

BanCoppel

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

XII. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en la sucursal BanCoppel elegida por cada cliente acreditado ganador en cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases; los periodos de entrega de premios son los siguientes:

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	PERIODO DE ENTREGA DEL PREMIO
Del 01 al 04 de octubre de 2026	Del 12 al 21 octubre de 2026
Del 5 al 11 de octubre de 2026	Del 19 al 28 octubre de 2026
Del 12 al 18 de octubre de 2026	Del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2026
Del 19 al 25 de octubre de 2026	Del 02 al 11 de noviembre de 2026
Del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2026	Del 09 al 18 de noviembre de 2026
Del 02 al 08 de noviembre de 2026	Del 16 al 25 de noviembre de 2026
Del 09 al 15 de noviembre de 2026	Del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2026
Del 16 al 22 de noviembre de 2026	Del 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2026
Del 23 al 29 de noviembre de 2026	Del 07 al 16 de diciembre de 2026
Del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2026	Del 14 al 23 de diciembre del 2026
Del 07 al 13 de diciembre de 2026	Del 21 al 30 diciembre de 2026
Del 14 al 20 de diciembre de 2026	Del 28 de diciembre al 06 de enero de 2026
Del 21 al 31 de diciembre de 2026	Del 11 al 20 de enero de 2026

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

XIII. PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores se darán a conocer en la página www.bancoppel.com, en las siguientes fechas:

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	PERIODO DE PUBLICACIÓN
Del 01 al 04 de octubre de 2026.	Del 24 de noviembre al 15 de diciembre de 2026
Del 5 al 11 de octubre de 2026.	
Del 12 al 18 de octubre de 2026.	
Del 19 al 25 de octubre de 2026.	
Del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2026.	
Del 02 al 08 de noviembre de 2026.	Del 16 al 22 de diciembre de 2026
Del 09 al 15 de noviembre de 2026.	
Del 16 al 22 de noviembre de 2026.	
Del 23 al 29 de noviembre de 2026.	
Del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2026.	Del 12 al 23 de enero de 2027
Del 07 al 13 de diciembre de 2026.	
Del 14 al 20 de diciembre de 2026.	
Del 21 al 31 de diciembre de 2026.	

XIV. RESTRICCIONES GENERALES

- Promoción válida para clientes activos que cuenten con productos participantes (Inversión Creciente).
- Promoción válida únicamente en la República Mexicana.
- Promoción válida para clientes de nacionalidad mexicana.
- Promoción válida para personas mayores de 18 años de edad.
- Promoción válida únicamente durante la vigencia de la promoción.
- Cualquier premio indicado no incluye ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados en las Bases de la promoción. El organizador, BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, no asumirá gasto alguno, de cualquier tipo, que no sea únicamente el premio especificado.
- BanCoppel no se hace responsable por el mal uso, destino, fallas mecánicas, accidentes o siniestros que pudieran suscitarse de la entrega formal de los premios.

Términos y Condiciones Generales
“Tu inversión se ve en grande”

- En caso necesario, BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, se reserva el derecho de modificar el premio por otro similar, de valor equivalente al señalado en las presentes Bases.
- Las imágenes del o de los premios mostrados en la publicidad son únicamente de carácter ilustrativo.
- En caso de no reclamar el premio o de no cumplir con alguna de las condiciones para el reclamo de este, BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, podrá disponer de él como mejor convenga a sus intereses, sin responsabilidad alguna.
- En caso de no contar con la suficiente participación en uno o más de los períodos indicados en las presentes Bases, y por ende no se apliquen los folios (posiciones) previamente asignados para la obtención de los clientes que tendrán la oportunidad de concursar; se tomará el siguiente criterio de determinación de folios (posiciones) para los premios ofrecidos en el periodo: Se dividirá la base total de las participaciones, entre el número de las posiciones no alcanzadas del periodo correspondiente, siendo el número entero de este resultado el que determine a los clientes concursantes que deberán dar cumplimiento a lo descrito en las presentes Bases para determinar ganadores del premio.
- Quien resulte ganador deberá presentar y entregar copias legibles de los siguientes documentos: identificación oficial vigente con fotografía INE (ambos lados) o pasaporte o cédula profesional vigente; comprobante de residencia actual (con antigüedad de emisión no mayor a tres meses). Asimismo, todos los ganadores deberán firmar la carta de aceptación del premio y una carta de autorización de uso de su imagen, nombre y voz, para tener derecho a recibir el premio.
- El ganador deberá proporcionar toda la documentación solicitada original y/o copia (según aplique) para tener derecho al premio.
- La mecánica de participación aquí descrita constituye un concurso, por lo que no debe considerarse en ninguna circunstancia como una apuesta, juego o sorteo. En esta promoción no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole por lo que, la asignación de los ganadores no depende del azar, sino que está sujeta a su habilidad.
- Cualquier horario indicado en las presentes Bases está considerado en el horario central de la Ciudad de México (CDT).
- BanCoppel no se hace responsable de causas ajenas que impacten en la fecha/horario en que los clientes concursantes reciban la prueba de habilidad por medio de WhatsApp, así como de la recepción de las respuestas.
- BanCoppel se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases del presente documento.
- Cualquier modificación a las presentes Bases se realizará previo aviso a los participantes y a la autoridad competente a través del mismo medio de publicación.
- Al aceptar cualquier premio, el Participante y/o el Ganador, libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantener en paz y a salvo a BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple y/o a sus controladoras, empresas filiales y subsidiarias, nacionales o extranjeras, así como a respectivos representantes, funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes,

proveedores, sucesores en interés, concesionarios y/o licenciatarios, en forma permanente e irrevocable de y contra toda acción legal o reclamación por pérdidas, daños y/o perjuicios (incluyendo lesión, enfermedad, incapacidad o muerte) que afecte o se alegue haya afectado a su persona, bienes, posesiones y patrimonio (inclusive honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza. El ganador, expresamente libera a dichas personas y sociedades de toda responsabilidad o reclamación que surja en todo o en parte, directa o indirectamente, relacionada con la aceptación y el disfrute del premio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier daño o perjuicio, enfermedad, lesión, pérdida y/o gasto sufrido antes, durante o después de usarlo o disfrutarlo.

- BanCoppel, se deslinda de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del premio o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- El plazo para reclamar los premios vence a los 07 días hábiles siguientes a partir de la publicación de los ganadores.
- BanCoppel, sus filiales y empresas del grupo corporativo, se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona en caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos o servicios de BanCoppel o si el participante titular no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en los presentes Bases.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, servicio telefónico relacionado con este promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar la indemnización correspondiente por daños y perjuicios a cualquier persona, ante las autoridades competentes y por la vía correspondiente.
- Si por cualquier razón, la promoción no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, integridad o la correcta realización de la promoción, BanCoppel se reserva el derecho, discrecionalmente, de cancelar, retrasar, modificar o terminar la promoción; previo aviso al público por el mismo medio por el que se dé a conocer la promoción.
- BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que pueda ser resultado de cualquier contenido o entrada en vigor de la promoción que no esté correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.
- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por BanCoppel, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. BanCoppel se reserva el derecho a descalificar la participación de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática

y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, los cuales pueden ser dolosos e ilegales) o los denominados "caza promociones" (definido como tal a todo aquel Participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos, de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

XV. AVISO DE PRIVACIDAD Y LEGALES

Los datos personales recabados para la presente campaña serán tratados de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos. Los participantes pueden consultar el Aviso de Privacidad completo, así como el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO / acceso, en el siguiente enlace: https://www.bancoppel.com/imagenes/1001/pdf.php?id=4836a9a5

IPAB Inversión Creciente es un producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS (Unidades de Inversión) por persona, por institución. www.ipab.org.mx

Inversión Creciente con plazo a 12 meses GAT Nominal 2.00%, GAT Real -2.05% antes de impuestos. Desde $2,500 calculado el 1 de septiembre de 2026. Vigencia del 24 de septiembre de 2026 al 24 de marzo 2027. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.Para fines informativos y de comparación.Tasa de interés anual fija 2.00% antes de impuestos. Para fines informativos y de comparación consulta comisiones y requisitos de contratación del producto en https://www.bancoppel.com/descubre-mas/inversion-creciente/ | *Para hacer uso de la Banca Electrónica, el Cliente deberá haber firmado previamente el Contrato de Servicios Digitales.

La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y de la mecánica de esta, las que son inapelables, siendo BanCoppel el único para interpretarlas.